



Comisión Ejecutiva

# JUBILACION PARCIAL Y CREACION DE EMPLEO, ¡YA!

Circular 57/14

05/08/14

Durante la pasada negociación del Convenio Colectivo 2013-2015 nuestra Sección Sindical, ya advirtió, que en el caso de llevarse a cabo el ERE (alternativa a un 10% de reducción de salarios que pretendían los responsables de la Comunidad de Madrid), la falta de personal se constataría de manera inmediata, en particular en la Dirección de Operación. Desde primeros de Marzo ya se comenzó a notar la ausencia de personal, incrementándose de manera importante en los meses de verano, sobretodo en dicha Dirección, debido a los cupos vacacionales (ver circulares de UGT 38/14, 40/14, etc...).

Desde UGT, el 22 de Febrero de 2013 presentamos consulta vinculante a la Dirección Provincial de Seguridad Social, en relación a la afectación del Real Decreto 29/2012. Posteriormente, en abril de 2013, **promovimos la prórroga del Plan de Jubilación Parcial** de conformidad a lo señalado en el apartado 2 de la disposición final duodécima de la Ley 27/2011, basándonos en la ultraactividad de Convenio 2009-2012. En el actual Convenio se pactó en la cláusula 21ª seguir con la Jubilación Parcial a partir del año 2015, en dicha cláusula se acordó tratar en la Comisión de Seguimiento y Desarrollo las condiciones de acceso a la Jubilación Parcial, incluso en aplicación de la Ley 27/2011 de 1 de Agosto sobre actualización, si la propia Seguridad Social finalmente accede a ampliar el plazo de la aplicación de la misma hasta 2019.

Es por ello, que desde nuestra Sección Sindical vamos a exigir a la Dirección el cumplimiento literal de dicha cláusula y que sea de aplicación a todos los trabajadores/as, que deseen acogerse a la Jubilación Parcial a los 60 años, con el **85%** de pensión y **15%** restante trabajando los días que les correspondan, a ser posible, **acumulando todos los pagos en un sólo periodo**. Caso de llevarse a efecto, los relevistas irían cubriendo los puestos vacantes de las jubilaciones.

Además del número de relevistas necesarios para poner en marcha la Jubilación, UGT cree imprescindible un acuerdo de creación de empleo en Metro, **con una convocatoria exterior. No se puede repetir en 2015 lo que está sucediendo este año.**

El Gobierno de la Comunidad de Madrid últimamente, no solo nos está vendiendo unos magníficos datos económicos, sino también, presume del incremento de la demanda de viajeros (sic). Si esto no es sólo propaganda de cara a las elecciones Autonómicas y Municipales de Mayo de 2015, ya deberían ir preparando las partidas presupuestarias para ese incremento de plantilla en Metro de Madrid.

Desde UGT, nos vamos a dirigir al resto de sindicatos para confluir en estas reivindicaciones, en caso de **no obtener respuesta satisfactoria por parte de la Dirección, prepararemos las movilizaciones necesarias y las llevaremos a efecto en las fechas que más nos interesen.**

**ULTIMA HORA:** El Juzgado de lo Social nº 40 en primera instancia, ha fallado a favor de los trabajadores de Metro de Madrid, reconociéndonos el derecho de recibir la Nomina en el domicilio.

Fdo.: La Comisión Ejecutiva